

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

NRD / LAV / MCC / RPMM / DV / BSM / dct. -



DECRETO EXENTO N° 3217 /

CAUQUENES,

03.12.2023

VISTOS:

- Decreto Exento N° 2380 de fecha 24 de mayo de 2023 de Secretaría Comunal de Planificación, que aprueba contrato y designa como Inspector Técnico de Obra Titular a la Srta Daniela Hernández Alarcón profesional a Contrata Grado 11° y como suplente, al Sr. Fabián Contreras Aguilar profesional de Planta Grado 13° para la adecuada supervisión y control de la ejecución de la Obra: “**SPD AMPLIACIÓN SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN CAUQUENES**”.
- Decreto Exento N°1953 de fecha 04 de mayo de 2023, que Adjudica la propuesta pública ID: **4372-22-LP23 “SPD AMPLIACIÓN SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN CAUQUENES”** a la empresa **LINKSUR SPA, RUT N° 76.220.604-8**.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La cantidad de obras en ejecución, la llegada del profesional de Obras, Sr. Daniel Castillo y con el fin de equiparar las cantidades de obras por profesional es que se hace necesaria la designación de un nuevo Inspector Técnico de Obra Titular.

DECRETO:

1° MODIFÍQUESE, el numeral 2° del Decreto Exento N°2380 de fecha 24 de mayo de 2023, lo que concierne a la designación del Inspector Técnico Titular, Srta. Daniela Hernández Alarcón, profesional a Contrata Grado 11°, siendo reemplazado por el Sr. Daniel Castillo Torres, Inspector Técnico de Obras Suplente en el cargo de Planta Grado 9°, ambos funcionarios de la Dirección de Obras Municipales, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de la Obra ID: **4372-22-LP23 “SPD AMPLIACIÓN SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN CAUQUENES”**.

2° MANTÉNGASE, en lo demás absolutamente lo aprobado en el Decreto Exento N° 2380 de fecha 24 de mayo de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



RAFAEL E. GARCÍA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Carpeta Proyecto.
- Oficina de partes.